



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019

PRESIDENTA:

D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO

OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:

VOCALES:

D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA

D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA

D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES

D^a. M^a ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN

D^a. DAVINIA HERAS SEVILLA

D. JUAN JOSÉ VILLALAIN SANTAMARÍA

D. ANTONIO GRANADOS MOYA

D^a. REMEDIOS PEDROSA SÁEZ

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. GONZALO SALAZAR MARDONES

D^a. GLORIA DIEZ ABAD

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA

D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA

D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ

SECRETARIA:

D^a. M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Políticas Académicas, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2018.

2.- Informe de la Presidenta

La Vicerrectora informa de los siguientes asuntos:

- a) **Reglamento de Evaluación.** Se informa sobre el estado de discusión de las modificaciones previstas al Reglamento de Evaluación, el cual se ha debatido también con el CAUBU. Se acuerda el envío del borrador a los miembros de la Comisión para proceder a emitir informe en próximas comisiones.
- b) **Criterios de aplicación por las Comisiones de Reconocimiento de Créditos.** Se informa sobre las adiciones puntuales en los criterios a aplicar para el reconocimiento de créditos a tener en cuenta en el curso académico 2019/2020, las cuales se enviarán a los Centros.
- c) **Modificación a la normativa sobre reconocimiento de créditos.** Además de plantearnos el poder refundir en un único texto las distintas normas sobre reconocimiento de créditos aprobadas por la Universidad, la más relevante estaría motivada por la adaptación de esta norma al Real Decreto 1393/2007, en lo que se refiere al reconocimiento excepcional del Trabajo de Fin de Grado y al Trabajo de Fin de Máster. Dicho reconocimiento excepcional no se ha aplicado en ningún caso, pero se ha de eliminar de la normativa: “El trabajo fin de grado/máster



UNIVERSIDAD DE BURGOS

no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo en el caso de trabajos fin de carrera defendidos para la obtención de títulos regulados por normativas anteriores que habilitasen para el ejercicio de las mismas atribuciones profesionales que el grado/máster". Este reconocimiento es contrario a lo que establece el Real Decreto 1393/2007: "En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster".

- d) **Proyecto de Transformación Digital.** Finalización y presentación del proyecto "Servicio de Consultoría en Transformación Digital del modelo docente educativo de las universidades públicas de Castilla y León" para el próximo día 18 en la UBU; se han llevado a cabo 7 reuniones en la UBU con la empresa que ejecuta el proyecto y se ha realizado la presentación de las conclusiones el pasado día 12 de febrero en las instalaciones de la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI). El lunes 18 se presentan dichas conclusiones en la UBU con el fin de redactar el informe final solicitado por la DGUI y FUESCYL. Documentación incluida como adjunta para esta Comisión de Docencia.

En esta línea, la Vicerrectora informa sobre la solicitud de 408.000 € concedida para transformación digital, formación, personal técnico y medios materiales. Se informó del planteamiento para la ejecución del gasto a los coordinadores de enseñanza OL el 12 de marzo. Se continuará con la formación para estudiantes y nuevos profesores de enseñanza OL (cursos de formación con la plataforma MIRIADA). Se procederá a la contratación de dos técnicos para diferentes ámbitos: perfil pedagógico (bajo el paraguas del Diseño Universal de Aprendizaje) y perfil técnico (digitalización de contenidos, resoluciones de cuestiones técnicas...). Igualmente se abordó en dicha reunión la posible modificación de la tipología de materias establecida en la Planificación Docente para la enseñanza OL. Se procederá a recabar opinión antes de cambio formal y siempre en piloto para el próximo curso.

- e) **Informes sobre los Verificas y Modificas de los títulos enviados a la ACSUCYL.** Se han recibido los informes favorables de ACSUCYL para los Modificas solicitados el 18 de enero (5 grados y 1 máster). Respecto a los Verificas (5M y 1G) enviados el 22 de enero, se espera el informe definitivo antes de las vacaciones de Semana Santa.

Una vez más, gracias al trabajo coordinado de los Equipos directivos de los Centros, de la Coordinación de Grados y Másteres, y del Personal de Administración y Servicios de los Centros y del Servicio de Gestión Académica.

- f) **Renovación de la acreditación de títulos.** El pasado 25 de febrero se llevó a cabo la visita a la Facultad de Educación de la Comisión de ACSUCYL encargada de evaluar la renovación de acreditación del Máster Universitario en Profesor de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas. Discurrió con normalidad y con arreglo a la excelente preparación de su Coordinadora, del Equipo Decanal y la Unidad de Calidad, para acometer el objetivo.

Para el curso 2019/2020 se han planificado 18 renovaciones de acreditación: 7 Programas de Doctorado, 1 Grado (Ingeniería Civil) y 10 Másteres. Se llevará a cabo la primera reunión con los coordinadores el próximo 28 de marzo.

Si el proyecto piloto para la acreditación institucional en la Facultad de Ciencias, Elenchos, fuera favorable, no se activarían las renovaciones de acreditación de dicho centro para el 19/20. El próximo 26 de marzo está programada la visita de la Comisión de Evaluación de ACSUCYL a dicha Facultad.

- g) **Nuevas titulaciones.** En relación con nuevos títulos, el próximo día 10 de abril nos reuniremos en León las tres Universidades implicadas en el Grado de Ciencias Gastronómicas con el fin de continuar con el diseño del plan de estudios.

El Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos se está analizando en la Facultad de Humanidades y Comunicación. Igualmente, la Facultad de Económicas estudia la viabilidad de un futuro grado internacional vinculado a títulos propios de competencia.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

También la coordinadora del Máster en Cultura del Vino proyecta una propuesta de reconocimiento de créditos con el master in Georgian WineMaking-Viticulture, de la Universidad de Georgia.

- h) **Másteres estratégicos (mail de 8 de marzo de ACSUCYL):** la ACSUCYL ha abierto el proceso de certificación de las dimensiones estratégicas: “INTERNACIONALIZACIÓN”, “FORMACIÓN DUAL” Y “TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO” en los procesos de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de máster y doctorado. Se entiende que puede solicitarse alguna de esas dimensiones de forma independiente en el proceso de renovación de acreditación justificando las dimensiones en el plan de estudios. Para ello, la solicitud ha de pasar previamente por verificación o modificación. Si no se requiere modificar el plan de estudios se puede justificar e ir a renovación de acreditación directamente. Esta información se encuentra incluida en la documentación de esta Comisión de Docencia al objeto de que desde los Centros se analice la posibilidad de incorporar alguno de los másteres existentes a dicha certificación.
- i) **Cátedra María Josefa Arnáiz del Río.** Se ha reiniciado con la Fundación Caja Círculo la Cátedra María Josefa Arnáiz del Río, la cual se encuentra ubicada en la Facultad de Económicas. Se iniciarán actividades el próximo 21 de marzo.
- j) **Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad.** El pasado 12 de febrero se reunió esta Comisión al objeto de aprobar los Informes de seguimiento de todos los grados y másteres, tras el ingente trabajo de sus Coordinadores y la Unidad de Calidad. Dichos informes recogen, también, además del estándar habitual, el análisis de las tasas “no superan” con el fin de aportar propuestas de mejora allí donde proceda. Resulta igualmente conveniente incorporar en estos informes los indicadores de los dobles grados en aquellos títulos que dispongan de estructuras conjuntas del plan de estudios con otro título. No es posible volcarlos a cada título, puesto que se generan para el Doble Grado, pero sí es posible informar de los mismos de manera adicional.
- k) **División del Departamento Ingeniería Civil.** Se trasmitió al Director de la Escuela Politécnica Superior, la posición del Equipo Rectoral, en la que se manifestaba la viabilidad de dos departamentos. Actualmente se encuentra en proceso electoral para la elección de un nuevo director.
- l) **Preinscripción a Másteres.** Se estudiará si se establece más de un plazo de preinscripción y matrícula, con el fin de poder admitir y matricular cuanto antes a estos estudiantes. En este sentido, se elaborará y enviará una propuesta de calendario, para que pueda ser valorada por los Centros.

3.- Supresión de Titulaciones oficiales de la Universidad que ya no se imparten en la actualidad.

La Vicerrectora informa de las titulaciones de Grado y Máster que, habiendo sido en su día verificadas y aprobadas, actualmente ya no se ofertan, así como de las que han sido extinguidas por la verificación de titulaciones que las sustituyen, indicando en cada caso las razones por las que se solicita su supresión. Esta petición de supresión obedece a la solicitud cursada por la Junta de Castilla y León a las cuatro universidades públicas de nuestra Comunidad Autónoma, para proceder a la supresión formal de las titulaciones que aún figuran en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y ya no se imparten. Afectan a trece títulos que, en su mayoría, han sido sustituidos por otros nuevos títulos verificados.

La Comisión acuerda informar favorablemente al Consejo de Gobierno para que se solicite la supresión de las titulaciones recogidas en el anexo 3.

4.- Oferta académica y oferta de plazas en las titulaciones de Grado y Máster para el curso académico 2019/20.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

En este punto, la Vicerrectora pone de manifiesto que se trata de establecer el límite de plazas de nuevo ingreso en las titulaciones de Grado y Máster de la Universidad para el curso académico 2019/20, teniendo en cuenta las plazas establecidas en las memorias, así como la oferta y la matrícula del curso pasado.

La Vicerrectora manifiesta la posibilidad de aumentar la oferta del número de plazas de 20 a 25 en el Doble Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería Mecánica, a lo que el Director de la Escuela Politécnica Superior indica que la dirección del Centro piensa que no es conveniente esta modificación, fundamentalmente por dos motivos:

- Bajaría la nota de acceso de forma considerable.
- Podría darse el caso de tener que desdoblarse grupos de prácticas en alguna de las asignaturas por los posibles repetidores.

Igualmente, se pone de manifiesto que no se ha incluido la oferta de plazas para el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 22 de enero de 2019 que anula la Orden del Consejero de Educación de 26 de junio de 2017 por medio de la cual autorizaba también a la Facultad de Derecho a impartir el mencionado Grado. Esta Orden sustentó la decisión de Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017 para abrir la matrícula de alumnos de nuevo ingreso en la Facultad de Derecho, manteniendo la autorización concedida a la Escuela Adscrita de Relaciones Laborales para impartir dicho Grado en tanto se mantenga vigente el Convenio de Colaboración. Actualmente la situación queda en suspensión hasta que el Patronato de la Escuela acuerde el cese de la impartición de este título.

El Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales manifiesta que no está en disposición de poder incorporar la oferta de nuevo ingreso para el próximo curso académico, dado que este Centro no está en condiciones de poderlo confirmar. Si esta situación cambia, se comunicará.

Añade la Vicerrectora que el cambio más significativo respecto a la oferta de anteriores cursos se corresponde con la incorporación de tres nuevos títulos: el Grado en Ingeniería de la Salud, el Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, y el Master Universitario en Economía Circular.

No se introduce ningún cambio en la propuesta y la Comisión acuerda presentar la propuesta al Consejo de Gobierno recogida en el Anexo 4.

5.- Calendario académico y calendario de cumplimentación de actas para el curso 2019/20.

La Vicerrectora, tras haber consultado con fuentes sindicales y de la Admón. respecto al calendario previsible para enseñanzas no universitarias, al objeto de encontrar la coincidencia en las vacaciones de Semana Santa, detalla el contenido del calendario que se presenta, destacando:

- Inicio de la actividad docente del primer semestre: el día 9 de septiembre, para todos los estudiantes y para todos los cursos. Los días 5 y 6 serán las jornadas de bienvenida para los nuevos estudiantes.
- Inicio de la actividad docente del segundo semestre: 3 de febrero.
- Se amplía hasta el día 10 de julio el tiempo para la defensa de los trabajos fin de grado y máster.
- El día 11 de octubre será “sin actividad docente”, por la fiesta del día 12, sábado.
- Está pendiente de decidir el día de la apertura del curso académico.

Adaptado a este calendario académico, se presenta también el calendario de apertura y cierre de calificación de actas para el mismo curso académico:



CALENDARIO DE CALIFICACIÓN DE ACTAS 2019/20

Los plazos para la introducción de calificaciones en el curso 2019/20 son los siguientes:

Convocatorias para estudios de Grado y Máster	Apertura de calificación de Actas	Cierre de calificación de Actas
Convocatoria extraordinaria de fin de estudios (S septiembre)	9/09/19	27/09/19
1ª convocatoria del 1º semestre (E enero)	18/12/19	24/01/20
2ª convocatoria del 1º semestre (F febrero)	31/01/20	14/02/20
1ª convocatoria del 2º semestre (Y mayo)	22/05/20	11/06/20
2ª convocatoria del 2º semestre (J junio)	18/06/20	03/07/20

Las convocatorias para los másteres interuniversitarios podrán ser diferentes a las indicadas en la tabla anterior.

Para la calificación de los trabajos fin de grado y máster y de las prácticas externas, los centros podrán marcar plazos diferentes a los establecidos para el resto de materias. No obstante, se calificará en alguna de las convocatorias existentes.

La Comisión acuerda informar positivamente tanto la propuesta del calendario académico como la del calendario de apertura y cierre de calificación de actas recogidos en el Anexo 5, ambos para el curso 2019/20, para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

6.- Procedimiento para la elaboración y publicación de las guías docentes.

La Vicerrectora informa que, con respecto al curso pasado, únicamente se han actualizado las fechas y plazos en el procedimiento de las guías docentes. Igualmente recuerda que se ampliará el plazo para nuevas titulaciones, como viene siendo habitual en cursos anteriores.

La Comisión informa favorablemente la modificación de este procedimiento en el sentido que se ha manifestado.

7.- Modificación de los precios públicos contemplados en el "Diploma en Desarrollo Humano Sostenible por la Universidad de Burgos".

La Vicerrectora presenta la propuesta de modificación de la Resolución de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la creación del Diploma en Desarrollo Humano Sostenible por la Universidad de Burgos, en su apartado "5º Coste", se establece que:



UNIVERSIDAD DE BURGOS

“El coste de matrícula por créditos de las materias ofertadas será el calculado por la media aritmética del precio público que establezca cada curso el decreto de tasas fijado por la Junta de Castilla y León para la rama de conocimiento de ciencias sociales y jurídicas. Los estudiantes matriculados en estas materias serán eximidos de las tasas correspondientes al reconocimiento de créditos por estas materias”.

Dado que esta Resolución rectoral no se ajusta a lo establecido en los Decretos de precios públicos aprobados y publicados para cada curso académico por la J. C. y L., se propone el siguiente cambio:

1. Establecer un precio fijo por crédito por parte de la Universidad de Burgos y que éste no tenga que depender del Decreto de precios públicos de la Junta de Castilla y León, con el fin de evitar el que tengamos que estar ajustando nuestra norma a los futuros decretos de precios públicos que se aprueban y publican cada curso académico. El precio actual del crédito del DHS es de 16,22,-€ y la propuesta de 12,-€ el crédito, que aproximadamente supone el 75% del precio actual. El otro 25% se pagaría al reconocer los créditos.
2. Eliminar el texto: “Los estudiantes matriculados en estas materias serán eximidos de las tasas correspondientes al reconocimiento de créditos por estas materias”.

De tal manera, que el texto definitivo, de este apartado “5. Coste”, sería el siguiente:

El importe de la matrícula será el resultado de sumar el precio de todos los créditos en los que el estudiante se haya matriculado para cada materia o asignatura de conformidad con el precio que sea aprobado por la Universidad.

La Comisión emite informe favorable para la aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad, tanto la modificación del apartado 5º de la norma, como el precio del crédito para estas materias.

8.- Modificación del “Reglamento de Títulos Propios de la Universidad de Burgos”.

La Vicerrectora expone los motivos por los que se presenta la modificación de este Reglamento, cuyo objetivo es mejorar y garantizar los sistemas de calidad de estas enseñanzas:

- Mejora de la calidad de las propuestas, con la intervención de los Centros.
- Mejorar el seguimiento y control de los estudios.
- Desarrollar una memoria académica ligada a la memoria económica. Detallar en la memoria el presupuesto y su vinculación con la plantilla de profesorado y los medios necesarios.
- Asignar más información al profesor mediante la realización de encuestas de satisfacción que le permitan tomar decisiones en aras a la mejora de la docencia.
- Gestionar la enseñanza online a través de la plataforma de la Universidad en la medida de lo posible para títulos compartidos con otras universidades y de forma paulatina.

Seguidamente se abre un debate sobre el contenido de la misma y se introducen algunos cambios con respecto a lo presentado.

Una vez finalizado el estudio completo, la Comisión de Docencia informa favorablemente su aprobación para su traslado a Consejo de Gobierno de la Universidad.

9.- Modificación de la "Normativa de evaluación por compensación curricular en titulaciones de Grado". (incluir la compensación curricular en títulos de Máster).

La Vicerrectora informa que se presenta la modificación de esta normativa para incluir la compensación curricular en los títulos de Máster. Aprovechando esta circunstancia, se introduce alguna otra



UNIVERSIDAD DE BURGOS

modificación puntual que tiene que ver con los criterios que ya se vienen aplicando por el Tribunal de Compensación.

A tal fin, se incluye un artículo completo donde se establecen los requisitos para solicitar la evaluación por compensación curricular en títulos de máster, destacando los siguientes requisitos:

- Que el estudiante se encuentre matriculado en las asignaturas que pretende compensar en el curso académico en el que presenta la solicitud.
- Que al estudiante le falten 6 créditos o menos para obtener el título y que la/s asignatura/s que se solicite compensar no supere/n en su conjunto los 6 créditos en la titulación.
- Que el estudiante se haya presentado, al menos, a 4 convocatorias de la/s asignatura/s sometida/s a evaluación por compensación.
- Que la/s asignatura/s que se solicite compensar sea/n obligatoria/s.
- No podrán ser objeto de evaluación por compensación las prácticas externas (o practicum) ni el Trabajo Fin de Máster.

La Comisión de Docencia informa favorablemente la aprobación de la citada normativa para su traslado al Consejo de Gobierno de la Universidad.

10.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

La Sra. Presidenta informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. La Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades conforme al documento modificado del Anexo nº 10.

11.- Ruegos y preguntas.

Se abre el turno de intervenciones, en el que Juan José Villalaín indica que los estudiantes de la Escuela Politécnica Superior, en la Junta de Centro, manifestaron su descontento por el precio tan alto de las matrículas de los estudios propios de la Universidad, ya que esto supone que muchos de ellos no puedan acceder a los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:00 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Begoña Prieto Moreno

Mª Paz Bartolomé Mozo

ANEXOS (documentos): recogidos en la web del Vicerrectorado/Comisión de Docencia/Documentación Comisión de fecha 15.03.19.